



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



SALTA, 21 de Diciembre de 2012.-

**RES. DECECO N° 1235/12**

**Expte. Nro. 6032/11**

**VISTO:**

Las notas presentadas a fs. 55 y 56 de las presentes actuaciones, por el Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino y por el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Prof. Luis Daniel Correa, por medio de las cuales solicitan prórroga de designación de las Becas de Formación otorgadas a alumnos que desarrollan tareas actualmente en las áreas a su cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 143/11, se otorgó Beca de Formación a la alumna YAMILA INÉS ALMIRÓN, D.N.I. N° 30.949.171, para desarrollar tareas en la Dirección de Biblioteca.

Que por Resolución DECECO N° 038/12, se prorrogó la Beca de Formación otorgada a la alumna FABIANA LORENA ÁVALOS, D.N.I. N° 29.499.480, para desarrollar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, desde el día 01 de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

En el caso de la Srta. Almirón, se encuentra en etapa de elaboración de la Tesis, habiendo aprobado la totalidad de 38 materias de la Carrera de Contador Público Nacional (la Asignatura Derecho Público consta de dos módulos), por lo que se encuadra en el Art. 10° de la Res. CS N° 470/09.

Que los Directores mencionados, fundamentan su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las múltiples tareas de las Direcciones a su cargo, y coinciden en el buen desempeño de los alumnos becarios en las tareas que les fueron encomendadas.

Que en los servicios en los que desarrollan sus tareas las mencionadas estudiantes, subsisten los problemas de escasez de personal.

Que los pedidos se encuentran debidamente autorizados por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

///...



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



...///

RES. DECECO N° 1235/12

Expte. Nro. 6032/11

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar, en los mismos términos, las Becas de Formación otorgadas a las alumnas que se detallan a continuación, para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad en las áreas y períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus actividades en:
ALMIRÓN, Yamila Inés	30.949.171	Desde el 04-02-13 hasta el 30-06-13.-	Dirección de Biblioteca.-
ÁVALOS, Fabiana Lorena	29.499.480	Desde el 04-02-13 hasta el 31-12-13.-	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida Becas de Formación y el excedente si lo hubiere, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2013.-

**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO